

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 73 -2014/MDV-ALC

Ventanilla, 1 4 FEB. 2014

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2013-MDV-ALC de fecha 31 de enero de 2013, se encargó a la Sra. Mireya Bonilla Robles el despacho de la Agencia Municipal Zona PACHACÚTEC;

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las personas contratadas bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 pueden ejercer entre otros la suplencia por encargo del contratante;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 055-2013-MDV-ALC de fecha 31 de enero de 2013, por la cual se encargó el despacho de la Agencia Municipal Zona PACHACÚTEC, a la Sra. Mireya Bonilla Robles.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Sra. Mireya Bonilla Robles el despacho de la Agencia Municipal Zona MI PERÚ.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Subgerencia de Recursos Humanos.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia Legal y Secretaria Municipal la notificación de la presente Resolución a la interesada y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Omar Alfredo Marcos Arteaga